



Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social  
Resolución D.G.A.F. N° 35

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA CARACTERIZACIÓN MOLECULAR DE SARS-COV2 POR SECUENCIACIÓN PARA EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA- COVID 19" ID N° 390.018.-**

Asunción, 24 de Febrero de 2021.

**VISTO:**

Los antecedentes administrativos del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA CARACTERIZACIÓN MOLECULAR DE SARS-COV2 POR SECUENCIACIÓN PARA EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA- COVID 19" ID N° 390.018, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA CARACTERIZACIÓN MOLECULAR DE SARS-COV2 POR SECUENCIACIÓN PARA EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA- COVID 19" ID N° 390.018, fue incluida en el Plan Anual de Contrataciones y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, por Memorandum DLIC- DOC N° 124/2021 de fecha 11 de febrero de 2021, el Lic. Juan Antonio Cartes, Jefe del Dpto. de Licitaciones de la DOC, remite los antecedentes originales del llamado de referencia para la verificación y firma correspondiente, de manera a continuar con el proceso de la contratación.

Que así mismo corresponde la verificación y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, como también la designación de los miembros del Comité Evaluador de Ofertas.

Que, el Decreto N° 2992/2019 reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 33° dispone que: "La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación, corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contrataciones deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, esta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa".

Que, la COMISIÓN ESPECIAL DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE COMPRAS COVID - 19 (CESC), ha emitido la CONSTANCIA DE ADMISIBILIDAD, a través de la Nota CESC N° 212/2021, para su presentación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a fin de continuar con el proceso de "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA CARACTERIZACIÓN MOLECULAR DE SARS-COV2 POR SECUENCIACIÓN PARA EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA- COVID 19" ID N° 390.018.

Que, atendiendo a la gravedad de la situación el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ha dictado la Resolución S.G. N° 90, de fecha 10 de marzo de 2020, "POR LA CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA MITIGAR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19)".

  
Martha Peña Kieninger  
R.C. Directora General  
Dirección General de Administración y Finanzas  
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

...///



Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F N° 35

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2021 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA CARACTERIZACIÓN MOLECULAR DE SARS-COV2 POR SECUENCIACIÓN PARA EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA- COVID 19” ID N° 390.018.-**

24 de Febrero de 2021.  
Hoja 2/4

Que, es así, que el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, debe implementar y efectuar providencias que velen por la efectiva atención de la salud de los pacientes, adoptando medidas necesarias para la adquisición de bienes e insumos necesarios para cubrir necesidades urgentes.

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, debe velar y salvaguardar la vida de las personas que acuden a los establecimientos y servicios, en concordancia con lo establecido en la Carta Magna, artículos 68 y 69, que obligan al Estado Paraguayo a preservar la vida y la integridad de las personas a través de los Servicios de Salud.

Que, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°12/2021 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA CARACTERIZACIÓN MOLECULAR DE SARS-COV2 POR SECUENCIACIÓN PARA EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA- COVID 19” ID N° 390.018, cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas” y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, se ha considerado oportuno la conformación de un Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio, proponiendo para el efecto a los siguientes representantes:

- Representantes de la Dirección General de Administración y Finanzas – DGAF,
- Representantes del Laboratorio Central de Salud Pública.

Que, son necesarias las adecuaciones y optimización de los procesos que involucren la adquisición, gestión, verificación y registro de las operaciones que provienen de contrataciones relacionadas a las adquisiciones de bienes y servicios.

Que, por Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, “POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS”, su ampliación y su rectificación en la Resolución S.G. N° 271/20 “POR LA CUAL SE ESTABLECE QUE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 032 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2019 SE HALLA VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA” que establece en su Artículo 1°: “Establecer que la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, se halla vigente para el Ejercicio Fiscal 2020. Artículo 2° Rectificar el Artículo 15° de la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, el cual queda redactado de la siguiente manera: Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos. La designación de los

  
**Martha Peña Kieninger**  
Directora General  
Dirección General de Administración y Finanzas  
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

...///



Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 33

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA CARACTERIZACIÓN MOLECULAR DE SARS-COV2 POR SECUENCIACIÓN PARA EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA- COVID 19" ID N° 390.018.-

21 de Febrero de 2021.  
Hoja 3/4

Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente". (Sic.)

Que, la Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 91/2021 de fecha 17 de febrero de 2021, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones;

**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS**

**RESUELVE:**

- Artículo 1º.** Aprobar el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA CARACTERIZACIÓN MOLECULAR DE SARS-COV2 POR SECUENCIACIÓN PARA EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA- COVID 19" ID N° 390.018.-
- Artículo 2º.** Autorizar el llamado y en consecuencia disponer que el Departamento de Licitaciones de la DOC, comunique el inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La invitación al llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".
- Artículo 3º.** Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación no tendrá ningún costo de conformidad con lo estipulado en la Ley 3.439/07 "Que modifica la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas". Asimismo los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la página Web del Sistema de Información de Contrataciones (SICP) [www.contrataciones.gov.py](http://www.contrataciones.gov.py).
- Artículo 4º.** Disponer que el Departamento de Licitaciones de la DOC, fije la fecha y hora de recepción de apertura de sobres de ofertas, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley N° 2051/03, en la dirección indicada en el Art. 3º de la presente resolución.

  
Martha Peña Kieninger  
Directora General  
Dirección de Administración y Finanzas  
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

...///



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F N° 33

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA CARACTERIZACIÓN MOLECULAR DE SARS-COV2 POR SECUENCIACIÓN PARA EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA- COVID 19" ID N° 390.018.-

24 de Febrero de 2021.
Hoja 4/4

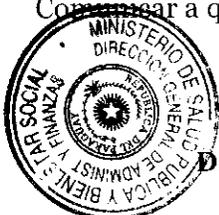
Artículo 5º. Conformar el Comité de Evaluación para el presente llamado, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y la elaboración del informe de recomendación de adjudicación, ajustándose a la Ley N° 2051/03, sus Decretos Reglamentarios, y a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones, así mismo, el citado comité deberá estar integrado por los siguientes representantes:

- Representantes de la Dirección General de Administración y Finanzas - DGAF,
Representantes del Laboratorio Central de Salud Pública.

Artículo 6º. La evaluación a ser realizada por el Comité deberá ajustarse a la Ley N° 2051/03, sus Decretos Reglamentarios, y a los criterios definidos en el PBC de la LCO N° 12/2021.

Artículo 7º. Autorizar al responsable del Dpto. de Licitaciones - DOC, a realizar las adendas de prórroga del plazo para presentación de ofertas y apertura de sobres, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas. Las incorporaciones al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 1º de la presente Resolución y las modificaciones que fueren necesarias bajo su exclusiva responsabilidad.

Artículo 8º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Handwritten signature of Martha Peña Kieninger

MARTHA PEÑA KIENINGER, Directora General
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Escaneo 234/2021
DEPARTAMENTO LICITACIONES - M.S.P. Y B.S.
25 FEB. 2021
M.E. N° 120442/20 Hora 10:12
Recibió... Aclaración...
MARIANA VERA
Dpto. de Licitaciones
UOC N° 1 Nivel Central
DGOC - MSP y BS

MARIA... GONZALEZ
MSP 123 - DOC
24/02/2021 13:00
120442/20